

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

INFORME DE EVALUACIÓN

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024
Adquisición de Equipos de Informática para el Hospital Nacional
I.D. N° 455.701**

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes Octubre del 2024, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

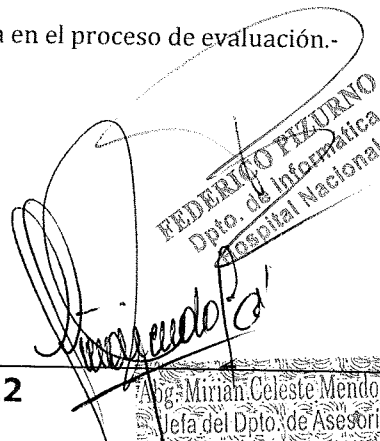
El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 54/2024 de fecha 02/10/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "Adquisición de Equipos de Informática para el Hospital Nacional" - I.D. N° 455.701.-

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representantes del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.-

- **Abog. Mirian Celeste Mendoza**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 329/2024 de fecha 21/10/2024.-
- **Ing. Federico Pizurno**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 329/2024 de fecha 21/10/2024.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 455.701.-**
- El presente llamado fue programado por el monto de 398.426.186.- (Trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y seis guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6019, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.-
- **Origen:**
Nota de fecha 19 de Julio de 2024 remitida por el Ing. Federico Pizurno, Jefe del Departamento de Informática del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita la Adquisición de Equipos Informáticos.-
- **Los rubros:** están previsto en el OG 543, Adquisición de Equipos de Computación, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 11/10/2024.-
- **Adenda:** El llamado posee adenda, la cual será analizada en el proceso de evaluación.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por Ítem.-

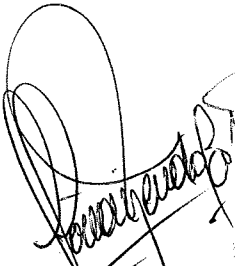


FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-



Abg. Mirian Celeste Mendoza Villasboa
Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional
ENRIQUE PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	455701				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Equipos de Informática para el Hospital Nacional.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	29-Octubre-2024	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC del Hospital Nacional de Itauguá				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Luis Britez Peralta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Luis Armando Ruiz-Díaz Vera				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.


3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

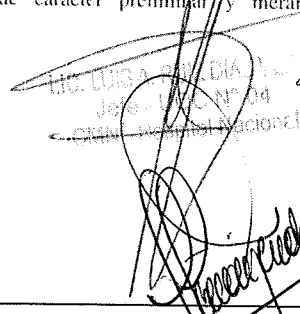
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:


1	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@ites.com.py
2	80000727-1	PARASOFT S.R.L.	dpto.comercial@parasoft.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa.


Lic. Mauro Luis Britez Peralta
U.C.O. - Hospital Nacional Itauguá


Lic. Federico Pizzurno
Jefe del Dpto. de Informática
CMN - Hospital Nacional


Lic. Mirian Celeste Mendoza-Villasboa
Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 325.424.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/10/2024 a 28/03/2025, 150 días
PARASOFT S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 327.445.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/10/2024 a 7/04/2025, 160 días


Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	15	1822500	NO	Registro Proveedor
PARASOFT S.R.L.	13	1822585	NO	Registro Proveedor

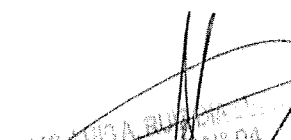
No hubo observaciones de oferentes.


5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:


No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Luis Mauro L. Belloso
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Lic. Luisa Buitrago
U.O.C. N° 04
CMN - Hospital Nacional


FEDERICO VIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional


Abg. Marian Celeste Mendoza Villasboa
Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Art. 59.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

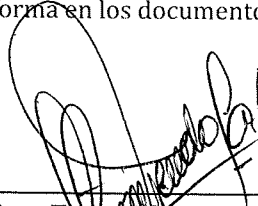
DOCUMENTOS	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	PARASOFT S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 5 al 7	Cumple fs 3 al 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 8 al 11	Cumple fs 6 al 10
Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple P. del P N° 1.822.500 Fs 2 al 4	Cumple P. del P N° 1.822.585 Fs 1 al 2
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple P. del P N° 1.822.500 Fs 2 al 4	Cumple P. del P N° 1.822.585 Fs 1 al 2
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022".-

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-



FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

M. Celeste Mendoza Villalba
Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

Empresa	Verificación del Documento
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Cumple fs 12 al 13
PARASOFT S.R.L.	Cumple fs 11 al 12

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	GABRIEL ESCULIES ARDITI	1.566.791	6776164	No Registra datos	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
2	RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON	3.629.060	6776167	No Registra datos	
3	CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO	3298115	6776175	No Registra datos	
4	MARIO ALBERTO MORLAS CENTURION	1543537	6776182	No Registra datos	
5	JUAN PABLO AGUILA BRAVO	1341894	6776202	No Registra datos	PARASOFT S.R.L.
6	CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU	636489	6776208	No Registra datos	
7	HECTOR RAUL BRUNET	3582802	6776221	No Registra datos	

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, las Firmas INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., y PARASOFT S.R.L., no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 1.507/2024, de fecha 06/11/2024, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. RUC N° 80046953-4 y PARASOFT S.R.L. RUC N°80000727-1, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 708/2024 de fecha 08/11/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registra expediente por incumplimiento contractual."**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 55 del Decreto 9823/2023, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	PARASOFT S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple P. del P N° 1.822.500 Fs 2 al 4	Cumple P. del P N° 1.822.585 Fs 1 al 2
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple P. del P N° 1.822.500 Fs 2 al 4	Cumple P. del P N° 1.822.585 Fs 1 al 2
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple P. del P N° 1.822.500 Fs 2 al 4	Cumple P. del P N° 1.822.585 Fs 1 al 2
Resultado	PASA	PASA

Se verificaron la documentación presentada, la verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.-

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Cuadro Comparativo de ofertas:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Oferente:			Oferente:		
				INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.			PARASOFT S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Variación %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Variación %
1	Computadoras de Escritorio - Intermedia	43	9.210.225	7.568.000	325.424.000	- 18	7,615,000	327,445,000	- 17
Total de la Oferta:				325,424,000.-			327,445,000.-		

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por el oferente, se observa que no hay errores aritméticos.

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

[Firma manuscrita]
FEDERICO PIZURNO
 Dpto. de Informática
 Hospital Nacional

[Firma manuscrita]
 Abg. Marian Celeste Mendoza Villalba
 Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
 CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, no corresponde la solicitud del desglose de precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que las firmas participantes no cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional, no se aplica el margen de preferencia.-

7- Art. 55 "Procedimientos de Evaluación, del Decreto Reglamentario 9823/2023"

En cumplimiento al Decreto Reglamentario 9823/2023 la Cual Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", Art. 55 "Procedimientos de Evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio. Indica:

- 1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
- 2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Conclusión:

Las firmas participantes cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y al no aplicarse margen de preferencia, se toma la decisión de seleccionar de forma provisoria la oferta con el menor precio en su oferta, para seguir analizando en detalle los demás requerimientos del proceso.-

Se pre selecciona a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)**, a quien se le remite la Nota UOC 4 N° 466/2024, de fecha 12 de noviembre de 2.024, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-
- Autorización del Fabricante.-
- Catalogo Técnico del Equipo ofertado, para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, acompañada de las certificaciones requeridas.-

En fecha 12 de noviembre del 2024, se recibe la nota de respuesta, junto a los documentos solicitados, el cual consta de 75 (setenta y cinco) páginas foliadas.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

1- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)**, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en comercialización de Equipos Informáticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.-

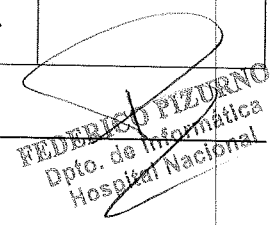
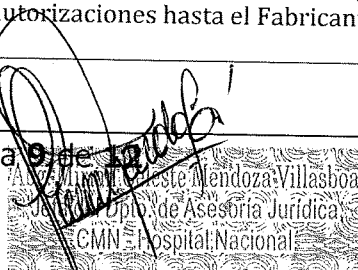
Requisito documental	Monto Máximo Ofertado	Experiencia Requerida 50%	Contratos Presentados	Total	RESULTADO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	325.424.000	162.712.000	Año 2023 Circunscripción Judicial Dpto. Central LPN 03/2023 – ID N° 427138 Monto total: 1.048.999.977	2.015.665.952	Cumple
			Año 2023 Policía Nacional LPN 33/2023 – ID N° 424249 Monto total: 778.665.983		
			Año 2022 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat LCO 02/2022 – ID N° 417753 Monto total: 187.999.992		

Resultado: Cumple con el requerimiento.-

2- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	I.T.C.S. S.A.
Autorización del fabricante: (**) *Carta Poder otorgada por el fabricante, los cuales se deberá de poder autenticar. La Autenticación se podrá realizar de los siguientes maneras: 1. Por medios de documentos electrónicos emitido por el fabricante, que se pueda acceder a su verificación por medio de la página web del fabricante, ya sea por medio de link o acceder por código QR. Autenticación de Firma Electrónica.- 2. Documento Físico, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante.	Cumple Nota de respuesta



COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No aplica
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No aplica
Certificación y documentaciones requeridas	
Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo"	Cumple Nota de respuesta
Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft).	Cumple Nota de respuesta
Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar).	Cumple Nota de respuesta
Certificación tipo ISO 14001 vigente.	Cumple Nota de respuesta
Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo.	Cumple Nota de respuesta
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Cumple Nota de respuesta

El oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

3- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	I.T.C.S. S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023.-	Cumple P. del P N° 1.822.500 Fs 2 al 4
b) Formulario 106 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	N/A
c) Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.-	N/A

- Se recibe Memorándum de fecha 21 de Octubre del 2024, por el cual remite el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS, de la Empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)**, la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por el Lic. Mauro Britez de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	13,538,293,067	1.85	18,000,594,730	1.68	32,527,302,037	1.29	1.60	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7,334,765,679		10,741,172,109		25,191,561,815			
ENDEUDA MIENTO	PASIVO TOTAL	8,235,186,525	0.57	11,280,022,391	0.59	25,303,656,909	0.67	0.61	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14,545,209,881		19,041,658,999		37,946,896,498			
RENTA BILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	3,410,666,864	1.36	4,269,859,399	1.71	7,012,522,832	1.49	1.52	CUMPLE
	CAPITAL	2,500,000,000		2,500,000,000		4,700,000,000			

4- EVALUACION TECNICA

La Evaluación Técnica se realizó en base a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el cual fue realizada por los profesionales del área que conforman el comité.-

Se realiza la verificación pormenorizada de los datos expuestos en la Planilla de Datos Garantizados, con el catalogo presentado, el cual cumple con todos los requerimientos de las bases del llamado.-

Evaluated técnicamente el equipo ofertado por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)**, la misma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas, y cuenta con la documentación requerida conforme al P.B.C.-

5- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: Adjudicar el llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "Mantenimiento y Reparación de la Planta de Tratamiento de Efluentes", ID N° 454.202**, al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)**, y según el siguiente detalle:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (I.T.C.S. S.A.)


COMITÉ DE EVALUACIÓN

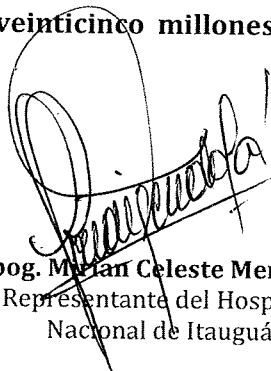
I.D. N° 455.701 - L.M.C.N. N° 08/2024

Con RUC N° 80046953-4

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	43211508-9995	Computadoras de Escritorio - Intermedia	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	43.00	7,568,000	325,424,000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU
Total de la Oferta:					325,424,000.00		

Montos Total Adjudicado: 325.424.000.- Trescientos veinticinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil guaraníes.-


Ing. Federico Pizurno
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá


Abog. Marian Celeste Mendoza
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha 21 de Noviembre del 2024.-